



# Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Eliminar la Violencia contra la Mujer

## Convocatoria 2020 para la Presentación de Proyectos

### Síntesis del Presupuesto

Lea detenidamente las Notas Orientativas del presupuesto antes de elaborar el presupuesto.

Indique todos los montos en dólares estadounidenses (US \$). Ingrese todos los montos sin puntos, comas, símbolos o espacios. Redondee hasta la cifra en dólares más aproximada.

Obsérvese que todas las líneas presupuestarias son únicamente para los costos relacionados con las actividades del proyecto.

Categoría General de Gastos	Solicitado al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas (en dólares de los EE.UU.)					Contribución de los postulantes	Costo total
	Año 1	Año 2	Año 3	Total	%		
I. Personal (incluyendo los de las contrapartes en la implementación)				\$0.00			\$0.00
II. Capacitación/Seminarios/Talleres, etc.				\$0.00			\$0.00
III. Costos de Producciones Audiovisuales e Impresas				\$0.00			\$0.00
IV. Viajes (excluyendo costos de MyE)				\$0.00			\$0.00
V. Servicios Contratados/Consultoras/es (excluyendo costos de MyE)				\$0.00			\$0.00
VI. Equipamiento				\$0.00			\$0.00
VII. Materiales y bienes				\$0.00			\$0.00
VIII. Material de oficina				\$0.00			\$0.00
IX. Otros (para cubrir el costo de cualquier artículo que no pertenezca a ninguna categoría)				\$0.00			\$0.00
X. Monitoreo y Evaluación [MyE] (Todos los costos asociados, incluyendo viajes, consultoras/es, etc.)				\$0.00			\$0.00
XI.. Auditoría Financiera (3.5% de la subvención solicitada)				\$0.00			\$0.00
XII.. Costos Indirectos (costos administrativos) (Máximo 7% del costo total de actividades directas del proyecto)				\$0.00			\$0.00
XIII. Fondos Básicos para Organizaciones de Mujeres Pequeñas (SÓLO para aquellas que solicitan US \$ 150,000 o menos)				\$0			\$0

(Máximo 7% del costo total de actividades directas del proyecto)							
XIV. Autocuidado para Organizaciones de Mujeres Pequeñas (SÓLO para aquellas que solicitan US \$ 150,000 o menos) (máximo US \$ 2,000)					\$0		\$0
XV. Costos de contingencia (máximo 4% de los costos directos de la actividad del proyecto)					\$0		\$0
XVI. Costos operativos generales y otros costos directos (SOLO para aquellos que soliciten US \$ 150.000 o menos) (máximo 3% de los costos directos de la actividad del proyecto)					\$0		\$0
<b>Monto Total</b>		<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>

<b>Descripción del Presupuesto (máximo de 700 palabras)</b>
<p><b>Requisitos para el presupuesto de la nota conceptual</b></p> <p>Asegúrese de que se cumplan las siguientes pautas al desarrollar el presupuesto de su nota conceptual:</p> <p><b>i. Costos por año:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Tenga en cuenta que no puede presupuestar más del 40% de la subvención solicitada en un solo año.</li> </ul> <p><b>ii. Costos de personal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Para Organizaciones de la Sociedad Civil:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>Para proyectos pidiendo entre US \$ 50.000 y US \$ 500.000:</b> Los costos de personal abocado a la administración del proyecto no deben superar el 20 por ciento (20%) del subsidio solicitado.</li> <li>➤ <b>Para proyectos pidiendo entre US \$ 500.000 y US \$ 1.000.000:</b> Los costos de personal abocado a la administración del proyecto no deben superar el 10 por ciento (10%) del subsidio solicitado.</li> <li>➤ Obsérvese que la cantidad que especifique se examinará en relación con el costo total del programa y estará sujeta a revisión.</li> </ul> </li> </ul> <p><b>iii. Taller de Capacitación del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Todos los proyectos deben asignar <b>US \$ 10.000</b> de la subvención solicitada para un taller de desarrollo de capacitación e intercambio de conocimientos gestionado por el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas y al cual todos los beneficiarios serán convocados. Esta cifra debe indicarse también en el primer año de implementación en la línea presupuestaria de <i>Capacitación/Seminarios/Talleres</i>.</li> </ul> <p><b>iv. Viajes:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Téngase presente que el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas no apoyará ningún costo correspondiente a viajes internacionales (tampoco para consultores internacionales).</li> </ul> <p><b>v. Servicios Contratados:</b></p> <p>Especifique qué servicios relacionados con la implementación del programa conllevará la línea presupuestaria servicios contratados y justifique dicha necesidad en la Descripción del Presupuesto.</p>

**vi. Equipamiento:**

- Especifique el equipamiento fundamental para la implementación del proyecto y justifique dicha necesidad en la Descripción del Presupuesto. Observe que la cantidad que especifique debe ser mínima y que se examinará en relación con el costo total del programa. Tenga presente que el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas no autorizará la compra de maquinaria y/o mobiliario para oficinas. Por favor, tenga en cuenta que el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas NO dará prioridad a las propuestas de proyectos en las que las compras de equipo son demasiado altas en el contexto de los costos totales del proyecto.
- Explique cualquier costo de equipamiento para el proyecto en la Descripción del Presupuesto.

**vii. Monitoreo, evaluación y aprendizaje:**

**NOTA IMPORTANTE: La posibilidad de realizar o encargar de manera segura actividades de monitoreo y evaluación en persona / sobre el terreno, dependerá del contexto de COVID-19 en su país y si existen cierres de emergencia y otras restricciones de movimiento.** Por lo tanto, en este momento de crisis y en línea con nuestro compromiso de "no hacer daño", el Fondo Fiduciario de la ONU quisiera reiterar lo siguiente:

- por favor priorice su seguridad y la de sus familias, personal y beneficiarios;
- Es de suma importancia que sigan las reglas y pautas de su gobierno con respecto a la prevención y respuesta al COVID-19; y
- puede encontrar información complementaria en [las guías de la OMS](#).

Cada proyecto debe tener un presupuesto adecuado y proporcionado para las actividades de seguimiento, evaluación y aprendizaje (es decir, recopilación de datos, seguimiento, gestión del conocimiento y evaluación). Debería, como mínimo, presupuestar **(a)** recopilación de datos de línea de base \*; **(b)** recopilación de datos y seguimiento continuos durante la ejecución del proyecto; **(c)** y recopilación de datos finales. \* El Fondo Fiduciario de la ONU no requiere que las organizaciones beneficiarias encarguen o produzcan un estudio de línea de base, sin embargo, es obligatorio que se recopilen datos cualitativos y / o cuantitativos al inicio y durante todo el proyecto para garantizar que el progreso se pueda monitorear e informar durante los informes semestrales de progreso, anuales y finales;

En cuanto a los requisitos de la Evaluación **externa** final, incluya la siguiente asignación en la línea presupuestaria de seguimiento y evaluación, además de cualquier presupuesto asignado para la recopilación de datos, el seguimiento y las actividades de aprendizaje mencionadas anteriormente:

- **Para proyectos que soliciten US \$ 150 000 o menos:** Para la **evaluación externa final**, asigne US \$ 10 000 para una evaluación externa que pueda realizar el Fondo Fiduciario de la ONU. Esta cantidad debe incluirse en el primer año de implementación bajo la línea presupuestaria de Monitoreo y Evaluación y ONU Mujeres debe indicarse como Parte responsable en el presupuesto, además de cualquier costo de recolección de datos y monitoreo para su organización. Este presupuesto será utilizado por el Fondo Fiduciario de la ONU para actividades de evaluación o aprendizaje que beneficien a las organizaciones que reciben pequeñas subvenciones.
- **Para proyectos que soliciten entre US \$ 150,001 y US \$ 1,000,000, la Evaluación Externa Final es OPCIONAL pero muy recomendable.** La experiencia muestra que, independientemente del tamaño de la subvención, el costo mínimo razonable para una evaluación externa (no experimental) es de US \$ 20 000, que aumenta según la complejidad y la escala. Se espera que las organizaciones beneficiarias apliquen [las directrices de evaluación con perspectiva de género de ONU Mujeres](#). Esta cantidad debe incluirse bajo el último año de ejecución en la línea presupuestaria de seguimiento y evaluación y su organización debe indicarse como parte responsable en el presupuesto. Si elige NO encargar una evaluación externa final, debe proporcionar una justificación (en la descripción del presupuesto). La justificación podría incluir, por ejemplo, que la intervención financiada por el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas ya forma parte de un plan de

investigación o evaluación financiado.

Tenga en cuenta que no existe un límite específico en el presupuesto total para las actividades de seguimiento y evaluación, ya que los solicitantes deben diseñar una cantidad adecuada en función de factores como el tamaño y el alcance del proyecto, los costos medios de los expertos en seguimiento y evaluación en su país / región y si podrá o no realizar trabajo sobre el terreno dada la situación de COVID-19. Los solicitantes deben explicar los cálculos presupuestarios de seguimiento y evaluación en la sección narrativa del presupuesto. La recopilación remota de datos puede ser una necesidad, que puede costar menos, según la tecnología utilizada. El Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas valora el conocimiento que proviene de la experiencia diaria de las organizaciones al implementar proyectos de eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas, especialmente durante la pandemia, que es probable que quede indocumentada o pasada por alto. Por lo tanto, alentamos la inversión en la documentación del conocimiento basado en la práctica y la captura del aprendizaje a través de metodologías innovadoras.

**viii. Auditoría:**

- Tenga en cuenta que cada proyecto, durante su vida, podría ser sujeto a una auditoría externa, realizada por una compañía elegida por ONU Mujeres. Se deberá incluir una provisión equivalente al 3.5 por ciento (3.5%) del monto total solicitado en el primer año de implementación del proyecto para cubrir el costo de esta actividad. Por favor seleccione a ONU Mujeres como parte responsable.

**ix. Costos indirectos:**

- Los costos indirectos tienen que ver con el apoyo administrativo del proyecto, incluyendo gestión financiera y gestión de recursos de información. Otros costos indirectos comprenden alquileres adicionales de espacios de oficina, mantenimiento de oficinas e instalaciones, telecomunicaciones y suministros de oficina.
- Los costos indirectos máximos del proyecto no pueden superar el siete por ciento (7%) del costo de actividades del proyecto por año y deben estar relacionados con el proyecto aprobado, sin excepción. Obsérvese que la cantidad que especifique se examinará en relación con el costo total del programa y está sujeta a revisión.

**x. Fondos básicos para las Organizaciones de Mujeres Pequeñas ÚNICAMENTE:**

- Esta línea presupuestaria es exclusivamente para organizaciones de mujeres pequeñas que solicitan US \$ 150,000 o menos.
- Los fondos básicos son un financiamiento que puede utilizarse para costos no atribuibles específicamente a las actividades del proyecto, por ejemplo, costos asociados con la gobernanza y reuniones de la junta directiva, la innovación y el desarrollo del proyecto, los costos relacionados con la recaudación de fondos, los costos de gestión de asociaciones y partes interesadas, los costos de garantía de calidad, las políticas organizacionales, costos de procedimientos y sistemas, y otros gastos similares.
- Los fondos básicos máximos no pueden exceder el siete por ciento (7%) del costo de actividades del proyecto por año.
- Si se otorga una subvención, se pedirá a las organizaciones que reciben "fondos básicos" que informen sobre todos los gastos realizados en esta línea presupuestaria. Además, se pedirá a las organizaciones que reflejen y informen sobre si la financiación básica contribuyó a la realización de la misión y la visión de la organización, en particular sobre cómo se utilizaron los fondos para apoyar los procesos de cambio social a los que se compromete la organización.

**xi. Autocuidado para Organizaciones de Mujeres Pequeñas ÚNICAMENTE:**

- Esta línea presupuestaria es exclusivamente para organizaciones de mujeres pequeñas que solicitan US \$ 150,000 o menos.
- Los costos de autocuidado pueden ser usados para una variedad de gastos para que la organización responda a los problemas de quemadura del personal y trauma vicario, así como para promover el bienestar general del personal.

Las organizaciones tienen la flexibilidad de elegir cómo gastar los recursos bajo esta línea presupuestaria, siempre y cuando demuestren que los fondos fueron utilizados para promover el autocuidado y beneficiar a varios miembros del personal en toda la organización.

- Los costos de autocuidado no pueden exceder los US \$ 2.000 y pueden ser incluidos en un año específico o ser distribuidos a lo largo de la duración de la beca.
- Si se otorga una subvención, se pedirá a las organizaciones que reciben fondos de "autocuidado" que informen sobre todos los gastos incurridos en esta línea presupuestaria. Además, se pedirá a las organizaciones que reflexionen y informen sobre si el autocuidado contribuye al bienestar físico, emocional o mental del personal y cómo.

**xii. Costos de contingencia:**

- Todos los proyectos pueden incluir una reserva para contingencias que no exceda el 4% del total de los costos de actividades directas del proyecto, para permitir los ajustes necesarios a la luz de los requisitos imprevistos resultantes de COVID-19, tales como movimientos de divisas, inflación, programación especial y problemas de emergencia en el terreno durante tiempos de crisis repentina e imprevista. Solo se puede utilizar con la autorización previa por escrito del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas, después de previa solicitud debidamente justificada de la Organización.

**xiii. Costos operativos generales y otros costos directos para organizaciones de mujeres pequeñas ÚNICAMENTE:**

- Incluye todos los costos operativos generales para el funcionamiento de una oficina que están directamente relacionados con la implementación del proyecto, como servicios públicos, alquiler de oficinas, cargos bancarios, material de oficina, comunicaciones y otros costos que no se pueden asignar a otras categorías de gastos.

**xiv. Aportación de los postulantes (contribución del solicitante al proyecto):**

Las contribuciones paralelas, así como las contribuciones en especie (espacios de oficina, personal, instalaciones para conferencias, medios de comunicación, suministros, etc.), deben ser claramente especificadas y desglosadas por línea presupuestaria.

**xv. Monto de subvención y duración de propuestas:**

- **Para las grandes organizaciones de la sociedad civil:** Las solicitudes presupuestarias deben estar dentro de un mínimo de US \$ 150.001 a un máximo de US \$ 1 millón en total para una duración de tres años. Los presupuestos deben basarse sobre el proyecto propuesto y tener en cuenta la capacidad operativa y de absorción de la organización.
- **Para las pequeñas organizaciones de la sociedad civil, y especialmente las pequeñas organizaciones de mujeres:** Las solicitudes de presupuesto deben estar dentro de un mínimo de US \$ 50.000 y un máximo de US \$ 150.000 por un período de tres años. Los presupuestos deben basarse en el proyecto propuesto y tener en cuenta la capacidad operativa y de absorción de la organización.

Para fines de asignación de donaciones, el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas considera a una organización como "pequeña" si su presupuesto anual es inferior a US \$ 200.000. Las organizaciones con un presupuesto anual superior no son elegibles para solicitar una pequeña subvención.

**xvi. El Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas NO financiará:**

- Costos de infraestructura, tales como la compra de terrenos, bienes, la adquisición de espacios de oficinas, la construcción o la reparación de edificios u oficinas ya existentes, incluidas, por ejemplo, la construcción de servicios e instalaciones, albergues u hogares de paso y la adquisición de mobiliario para dichos establecimientos;
- La compra de ningún tipo de vehículo (automóviles, motocicletas, embarcaciones, etc.);
- Compra de mobiliario y el equipamiento de establecimientos donde se proveen servicios, albergues o viviendas de corta estancia, a menos que sean específicamente para un establecimiento creado para el propósito del proyecto;

- Los costos que puedan sufragar otras fuentes de financiación existentes en el país o el gobierno (es decir, estableciendo transferencias alternativas del riesgo);
- Las actividades en las que una parte sustancial del presupuesto se asigne a viajes y/o costos y servicios de conferencias;
- Actividades de aprendizaje a nivel regional o internacional o viajes internacionales. Obsérvese que el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas sólo apoyará aquellos talleres regionales e internacionales celebrados por el mismo Fondo.
- Premios, premios para concursos y honorarios a medios / periodistas por publicar artículos;
- Incentivos monetarios para la participación en capacitaciones, talleres, etc.;
- Costos que pueden ser financiados por otras fuentes de financiamiento en el país o por el gobierno (es decir, proporcionar tratamiento antirretroviral);
- Sub-concesión (subvenciones concedidas utilizando fondos proporcionados en virtud del acuerdo con el Fondo Fiduciario de la ONU);
- Préstamos (fondos otorgados con fines de inversión / devolución de capital) y servicio de la deuda;
- Impuestos y cargos, incluido el IVA, que sean recuperables / deducibles por la organización;
- Bonificaciones, provisiones, reservas o costes no relacionados con la remuneración no estatutarios.